



*ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre notificación de requerimiento de documentación en el expediente n.º EI-2012-0297, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012080802)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación ordinaria al interesado Media View, SL, relativa al expediente EI-2012-0297, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

"Para completar y poder resolver su solicitud de subvención presentada al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio, para el fomento de la contratación indefinida en la Comunidad Autónoma, deberá(n) remitirnos los documentos que se señalan a continuación:

1. Copia compulsada del CIF de la entidad solicitante de la ayuda.
2. Alta de terceros.
3. Copia compulsada del documento que acredite el poder de representación ante la Administración.
4. Original o copia compulsada del documento justificativo del registro y/o comunicación del contrato indefinido por el que se solicita subvención correspondiente al/a los trabajador/es que se indican a continuación:
  - D. Pedro Miguel Olivera Guimaraes, con DNI Y1829760D
5. Certificado original de períodos de inscripción del/de los trabajador/es que se indican a continuación, que acredite la condición de parado de larga duración, o en su defecto, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado por empresario y trabajador prestando autorización:
  - D. Pedro Miguel Olivera Guimaraes, con DNI Y1829760D
6. Copia compulsada del DNI/NIF del/de los trabajador/es que se indican a continuación, o en su defecto, Anexo V debidamente cumplimentado y firmado por empresario y trabajador prestando autorización:
  - D. Pedro Miguel Olivera Guimaraes, con DNI Y1829760D
7. Informe original, expedido por la Tesorería de la Seguridad Social, relativo a la vida laboral del/de los trabajador/es que se indican a continuación, o bien, el Anexo V del modelo normalizado de solicitud debidamente cumplimentado y firmado por empresario y trabajador:
  - D. Pedro Miguel Olivera Guimaraes, con DNI Y1829760D

Con la citada documentación se deberá acompañar un escrito de remisión debidamente firmado, en el que haga constar los documentos aportados y el número de expediente que corresponde a su solicitud.



Lo que se le comunica para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la recepción de este escrito, presente(n) la documentación solicitada; indicándosele(s) que si así no lo hiciera, se le(s) tendrá por desistido de su petición, archivándose su solicitud sin más trámite, todo ello de conformidad con el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y con los efectos previstos en el artículo 42.1 de la misma.

Haciéndose constar asimismo, que queda suspendido el plazo máximo para resolver el procedimiento y notificar la resolución, por el tiempo que medie entre la notificación del presente requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, según faculta el artículo 42.5.a) del mismo texto legal anterior, y todo ello sin perjuicio de lo previsto en el citado artículo 71.

Mérida, a 26 de enero de 2012. El Técnico del Servicio de Fomento del Empleo. Fdo.: Germán Díaz Peña”.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento del Empleo del SEXPE, sito en Paseo de Roma, s/n., Modulo D, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 7 de marzo de 2012. La Jefa del Servicio de Fomento del Empleo, GEMA BUCETA PLANET.

• • •

*ANUNCIO de 7 de marzo de 2012 sobre notificación de trámite de audiencia en el expediente n.º EI-2011-0805, relativo a subvención para el empleo indefinido. (2012080804)*

Habiéndose intentado, sin resultado, la notificación de trámite de audiencia al interesado Panadería Hermanos Vázquez, SL, relativa al expediente EI-2011-0805, se comunica, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, lo siguiente:

“N.º Expediente: EI-2011-0805.

CIF/NIF: B10264323.

Asunto: Trámite de audiencia.

Examinada la solicitud de subvención por la contratación indefinida del trabajador/a D.ª Rosario Cortés Gaspar, al amparo del Decreto 177/2010, de 30 de julio (modificado por el Decreto 45/2011, de 15 de abril, y el Decreto 95/2011 de 27 de mayo), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones para el fomento de la contratación indefinida en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, presentada en fecha 05/01/2011, se desprende de los documentos que obran en el expediente, la posible concurrencia de motivo/s que pueden fundamentar la denegación de la subvención solicitada:

La trabajadora objeto de subvención, D.ª Rosario Cortés Gaspar, causó baja el 25/06/2011 sin que se haya procedido a su sustitución en tiempo y firma.